





**PROYECTO**

**Territorio de Conservación y Uso Ancestral**

***“Tarímiat Pujutaí Nuñka”***



**Macas, diciembre 2022**

## TABLA DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES .....	5
2. OBJETIVOS .....	6
3. MARCO LEGAL .....	6
4. MOTIVACIÓN Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO DE CONSERVACIÓN Y USO ANCESTRAL PROVINCIAL .....	8
4.1. Resumen del proceso para la creación del Tarímiat Pujutáí Nuṅka .....	13
4.2 Tarímiat Pujutáí Nuṅka (TPN) .....	13
4.2.1. Cosmovisión de la concepción territorial y aprovechamiento en plenitud .....	13
4.2.1.1. Delimitación .....	16
4.2.1.2. Localización y Superficie.....	19
4.2.1.3. Importancia ecológica del Tarímiat Pujutáí Nuṅka .....	21
4.2.1.4. Etnias del Tarímiat Pujutáí Nuṅka.....	22
4.2.1.5. Otras iniciativas de conservación incluidas dentro del Tarímiat Pujutáí Nuṅka .....	23
4.3. Acciones futuras.....	24
5. RESULTADOS .....	25
6. RECOMENDACIONES .....	26
7. BIBLIOGRAFÍA .....	26

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Proceso para la creación del Tarímiat Pujutáí Nuᅇka .....	13
<b>Figura 2.</b> Proceso de delimitación del Tarímiat Pujutáí Nuᅇka .....	16
<b>Figura 3.</b> Presiones sobre los recursos naturales, ecosistemas y culturas locales.....	17
<b>Figura 4.</b> Análisis cartográfico para la delimitación del Tarímiat Pujutáí Nuᅇka .....	19
<b>Figura 5.</b> Porcentaje de Territorio de las organizaciones de pueblos y Nacionalidades en el Tarímiat Pujutáí Nuᅇka.....	21

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Cantones, superficies y porcentajes correspondientes dentro del Tarímiat Pujutái Nuṅka .....	19
<b>Tabla 2.</b> Organizaciones y áreas dentro del Tarímiat Pujutái Nuṅka .....	21
<b>Tabla 3.</b> Organizaciones y número de poblados dentro del Tarmimiat Pujutai Nuṅka .....	21

## 1. ANTECEDENTES

La Amazonía ecuatoriana posee un gran porcentaje de bosques nativos que albergan una alta biodiversidad sin embargo la deforestación ha destruido gran cantidad de bosques, según el MAE (2017) la tasa de deforestación del Ecuador en el periodo 2014-2016 fue del -0,74 % lo cual representa una deforestación bruta anual de 94.353 ha de bosques nativos.

Consecuentemente, se ejerce mucha presión sobre nuestros recursos naturales, una de las mayores amenazas es la expansión de la frontera agrícola, los sistemas agrícolas que se emplean en la Amazonía no son sustentables, tal como lo menciona Gómez *et al.* (2017, 26) “el manejo de los recursos naturales como la relación con el bosque primario o secundario demuestran ser bastante ineficientes y destructivos”.

Los ecosistemas remanentes de la provincia de Morona Santiago son valorados en el país y a nivel global, tanto por su extensión como por su diversidad biológica y funciones, de las cuales se benefician los habitantes de la provincia, principalmente. Del estado de salud de estos ecosistemas dependen las nacionalidades y pueblos originarios, que, con su perspectiva de organización y manejo del territorio, han construido e implementado modelos de vida sostenibles y compatibles con la conservación de los bosques.

Se señala además que, gran parte del territorio de Morona Santiago posee una alta diversidad ecosistémica, así como un alto nivel de biodiversidad de flora y fauna. Se ha identificado como clave lograr mantener ecosistemas como los existentes en las cordilleras Oriental de los Andes, Kutuku y Shaimi, o la del Cóndor, además de la planicie amazónica. Estos ecosistemas se valoran por su calidad, diversidad biológica irreplicable y vulnerable, y se reconocen como fuentes de agua que benefician a los centros poblados y comunidades distribuidas en el territorio de la provincia.

El GAD Provincial de Morona Santiago considera en su política local y direcciona en su planificación territorial una perspectiva de manejo que incluye criterios de desarrollo sostenible. Con éstos se apunta a prevenir y contrarrestar las presiones a las que se encuentran expuestos los recursos naturales en la provincia. La deforestación y degradación de la tierra relacionados con la extracción maderera, expansión de la frontera agropecuaria, actividades mineras y apertura de vías sin previa evaluación o plan de reducción de impactos, están entre las amenazas que preocupan a la prefectura, y ante las cuales el Gobierno Provincial busca soluciones integrales.

Por esta razón, era imperante la creación de un área protegida que permita el rescate y recuperación del bosque, y la cultura de los pueblos originarios, sin embargo, la creación del área protegida per se, no debe ser el fin último, sino más bien, garantizar y sostener esta zona en el tiempo, a través de la implementación de proyectos que apunten a la restauración del bosque y el buen vivir de las comunidades que ahí se desarrollan, garantizando así el *Sumak Kawsay*.

## 2. OBJETIVOS

- Contextualizar el proceso de construcción colectiva de la iniciativa del territorio de conservación y uso ancestral de Morona Santiago – Tarímiat Pujutáí Nuñka .
- Presentar los avances del trabajo realizado por el departamento ambiental en torno a la conservación de los bosques de la provincia.

## 3. MARCO LEGAL

A continuación, se recoge parte de la normativa vigente en el Ecuador y que sirve como base y sustento para el establecimiento del Tarímiat Pujutáí Nuñka .

La **Constitución de la República del Ecuador** en su artículo 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Además, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados (Constitución Política Del Ecuador, 2008).

La misma carta magna en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza (Constitución Política Del Ecuador, 2008).

En su artículo 71 se establece que la naturaleza o Pacha Mama tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Además, establece que el Estado incentivará a las personas

naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. En ese mismo contexto, el artículo 72 de la Constitución establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Mientras que el artículo 73 establece que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales (Constitución Política Del Ecuador, 2008).

Así mismo, en el artículo 250 se establece que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta y que este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay* (Constitución Política Del Ecuador, 2008).

En ese mismo ámbito, el artículo 263 establece que los gobiernos provinciales tendrán como competencia exclusiva, sin perjuicio de las otras que determine la ley, planificar el desarrollo provincial y formular los planes de ordenamiento territorial y la gestión ambiental provincial (Constitución Política Del Ecuador, 2008).

Además, el artículo 411 del mismo cuerpo constitucional dispone que “el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua” (Constitución Política Del Ecuador, 2008).

De su parte, el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad**, en su artículo 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental, establece que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional (Codigo Organico Del Ambiente, 2017).

Por otro lado, el **Código Orgánico del Ambiente** en su artículo 26 establece como facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental, la elaboración de planes, programas y proyectos de incidencia provincial para la protección, manejo,

restauración, fomento, investigación del recurso forestal y vida silvestre (Codigo Organico Del Ambiente, 2017).

La misma norma en su artículo 36 establece que como mecanismos para la conservación in situ

1. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas;
2. Las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad;
3. La gestión de los paisajes naturales; y,
4. Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional (Codigo Organico Del Ambiente, 2017).

La citada norma en su artículo 55 establece que se podrán incorporar áreas especiales para la conservación de la biodiversidad complementarias al Sistema Nacional de Áreas Protegidas con el fin de asegurar la integridad de los ecosistemas, la funcionalidad de los paisajes, la sostenibilidad de las dinámicas del desarrollo territorial, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales o la recuperación de las áreas que han sido degradadas o se encuentran en proceso de degradación, de acuerdo a los criterios que determine la Autoridad Ambiental Nacional (Codigo Organico Del Ambiente, 2017).

Finalmente, el **Acuerdo Ministerial 083** publicado en el Registro Oficial Suplemento 829 del 30 de agosto de 2016, en su artículo 7 establece que el Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) es un área creada por los gobiernos autónomos descentralizados, comunidades o propietarios privados, de importancia local, cuyo fin es el de conservación de la biodiversidad y desarrollo de actividades sustentable para garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que benefician a la vida humana. Serán Áreas de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad aquellas que aporten a la conservación de la biodiversidad pudiendo mantenerse bajo esta categoría u optar por convertirse en un área protegida declarada dentro de SNAP por la Autoridad Ambiental Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes (Acuerdo Ministerial 083, 2016).

#### 4. MOTIVACIÓN Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO DE CONSERVACIÓN Y USO ANCESTRAL PROVINCIAL

Con los antecedentes expuestos, y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Morona Santiago, en el *Sistema Biofísico* establece como meta para el *Objetivo Estratégico: OE1.- “Crear hasta el año 2023, una Ordenanza Provincial que establezca los criterios técnicos y científicos para la declaratoria de áreas protegidas provinciales, para*

*preservar y conservar el Patrimonio Natural*”, el GAD provincial decide desarrollar la iniciativa para crear el territorio de conservación provincial.

Teniendo siempre claro que, esto sólo es posible a través de una gestión articulada con los distintos actores del territorio y aliados con quienes se aspira a establecer un espacio funcional para el desarrollo sostenible de la provincia. En esta línea es clave fomentar la participación activa de la población en la construcción del ACUS que busca brindar alternativas de manejo sostenible del territorio y a la vez amigables con el ecosistema amazónico, y con la cosmovisión local. Se parte también del hecho de que 8 GAD municipales de la provincia ya cuentan con sus ACMUS, las cuales se crearon y se gestionan desde lo local, con distintos retos que superar, pero al mismo tiempo con la misma necesidad de diversificar las fuentes de apoyo, tanto para dinamizar las iniciativas propuestas, como para sostenerlas financieramente.

En este marco era fundamental diseñar y construir el área provincial con la participación activa de las organizaciones sociales y pueblos originarios, incluyendo a los gobiernos locales, e involucrando a las instituciones del estado central y a los aliados de la conservación. La Corporación Naturaleza & Cultura Internacional (NCI) ha trabajado en la provincia de Morona Santiago desde el 2013, impulsando y apoyando la delimitación, creación, y gestión de Áreas de Conservación y Uso Sostenible en alianza con los gobiernos locales, especialmente municipales.

Con esto como base, a continuación, se muestra una línea de tiempo del proceso de construcción la iniciativa del Tarímiat Pujutaí Nuṅka :

- Mediante un Convenio Marco suscrito el **22 de septiembre de 2020**, y un Convenio Específico suscrito el **06 de abril de 2021**, el GADPMS y la Corporación Naturaleza & Cultura Internacional (NCI) crean una alianza para implementar acciones enfocadas en la protección del patrimonio natural y cultural de la Provincia, entre las que se incluyen el diseño y construcción del Sistema Provincial de Áreas de Conservación de Morona Santiago (SPAC), la creación y gestión de Áreas de Conservación y Uso Sostenible, y el fortalecimiento de capacidades para proteger los ecosistemas esenciales para la vida.
- Mediante un taller de trabajo desarrollado el **05 de julio de 2021**, entre el equipo técnico, funcionarios y directores del GADPMS y NCI, se intercambiaron perspectivas sobre las estrategias del GADPMS y NCI, propuestas de las áreas prioritarias para la conservación provincial, proceso de consulta prelegislativa, mesa técnica del Sistema Provincial de Áreas de Conservación y el ingreso del GADPMS al Foro de Gobernadores por el Clima.

- Mediante un taller de trabajo desarrollado el día **20 de julio de 2021**, cuatro propuestas de delimitación fueron sometidas a consulta y validación de la máxima autoridad de la prefectura (Tlgo. Rafael Antuni), quien decidió impulsar una propuesta amplia que abarcaba 1'.259.219 ha, que incluían el B.P. Kutukú – Shaimi y hacia el Este los territorios de los pueblos y nacionalidades
- Mediante reuniones interinstitucionales desarrolladas los días **08 y 09 de septiembre de 2021** con los equipos técnicos de las Direcciones de Planificación, Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental se validó la información generada y se consolidó la propuesta.
- Mediante una reunión de trabajo llevada a cabo el **26 de octubre del 2021**, con el Sr. Prefecto y con los directores departamentales, se validó la propuesta y se dispuso convocar oficialmente la participación de las 4 Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades de Morona Santiago.
- El día **9 de noviembre de 2021**, en la parroquia Sevilla Don Bosco, se desarrolló el 1er taller conjunto, en el cual el GADPMS liderado por el prefecto, la FICSH, PSHA, NASHE, NAE representadas por sus presidentes y NCI, suscribieron el ACUERDO PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN COLECTIVA DEL TERRITORIO DE CONSERVACIÓN Y USO ANCESTRAL PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
- Mediante el 2do taller conjunto de trabajo, llevado a cabo el **13 de diciembre de 2021** se revisó y validó la hoja de ruta para la creación del área de Conservación Provincial de Morona Santiago. Se acordó realizar reuniones individuales con cada una de las organizaciones para compartir información del proceso y recopilar los Planes de Vida, como insumos fundamentales para la construcción de la Ordenanza.
- El **21 de diciembre de 2021**, en la sede de PSHA en Sucúa se desarrolló la reunión individual entre los miembros de esta organización y los funcionarios del GADPMS y NCI, en la cual se intercambió información valiosa sobre la organización, plan de vida, experiencias de trabajo para la protección de sus territorios y prioridades de colaboración.
- El **28 de diciembre de 2021**, se llevó a cabo la firma del acuerdo interprovincial entre Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, para impulsar la construcción e implementación de la propuesta "plataforma amazónica para los bosques, el clima y el bienestar humano, entre los prefectos de las provincias de Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, junto a Naturaleza y Cultura Internacional
- Los días **6, 10 y 12 de enero de 2022** en seguimiento a los acuerdos del 2do taller conjunto, se realizaron reuniones individuales con la NASHE, FICSH y NAE

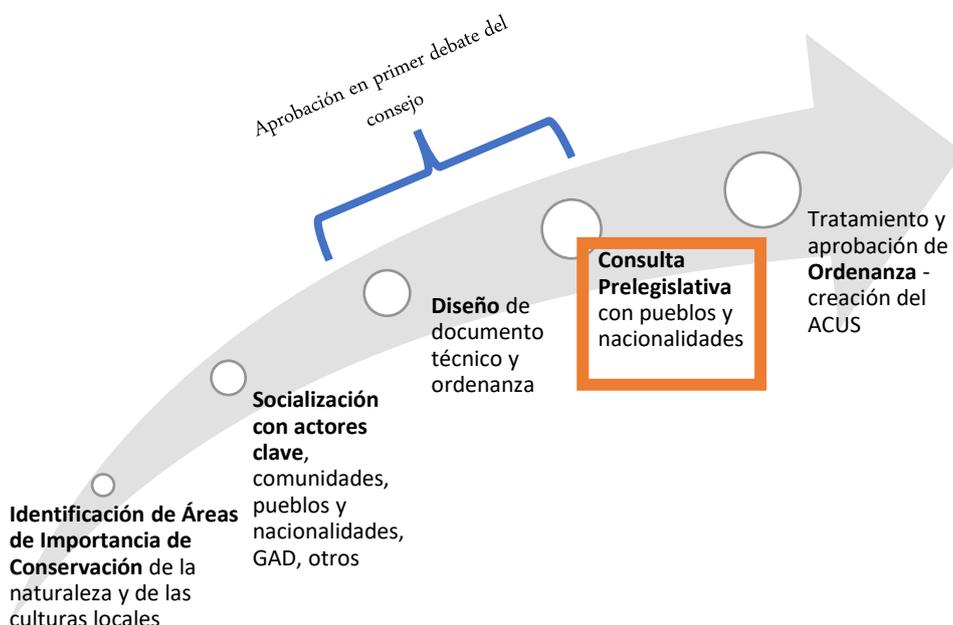
- respectivamente para recopilar información sobre los Planes de Vida de las Organizaciones. Participaron los funcionarios del GADPMS, NCI y los dirigentes y técnicos de las organizaciones.
- Con fecha **16 de febrero de 2022** se desarrolló el 3er Taller conjunto convocado para la “Exposición de Planes de Vida (PdV) y análisis delimitación del Área de Conservación Provincial”. En este participaron los delegados de las 4 organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades, el GADPMS y NCI. Se estableció el nombre de **Tarímiat Pujutái Nunka**.
  - Los días **22 de febrero y 02 de marzo de 2022**, el Consejo de Gobierno de PSHA, incorporó en su agenda de sesión la socialización de la propuesta del Tarímiat Pujutái Nunka .
  - El **18 de marzo del 2022**, se suscribe en Manaus-Brasil un plan de acción conjunto andino amazónico, en el cual 12 gobiernos subnacionales, entre ellos, Morona Santiago, acuerdan entre otras cosas: *4. Crear y promover un esquema de cooperación que apoye a los gobiernos subnacionales y pueblos y nacionalidades indígenas, comunidades locales y mujeres rurales a mejorar el bienestar de la población, a fortalecer sus capacidades institucionales y/o organizativas, a intercambiar experiencias positivas y lecciones aprendidas, a articular oportunidades para el desarrollo de rural bajo en emisiones, a desarrollar programas, proyectos y movilización de recursos para contribuir al freno a la deforestación y degradación de bosques, a impulsar la restauración de áreas degradadas, alcanzar el desarrollo sostenible e impactar positivamente los territorios de las jurisdicciones con énfasis en fuentes de agua para consumo humano*
  - El **31 de marzo de 2022**, en el Centro Shuar Kusumas, se desarrolló la XIX Asamblea Ordinaria del Pueblo Shuar Arutam (PSHA), en la cual la Asamblea en su resolución Nro. 7 “autoriza al Concejo de Gobierno a recabar información para compartir en las bases y decidir ser parte o no, del TPN”.
  - Mediante el 4to taller conjunto, realizado el **19 de abril del 2022** en la ciudad de Sucúa entre el GADPMS, FICHS, PSHA, NASHE y NCI, se decide iniciar la construcción de la Ordenanza que sustentaría la creación del Tarímiat Pujutái Nunka .
  - Mediante el 5to taller conjunto desarrollado el **05 de mayo de 2022** en la ciudad de Macas, con la participación del GADPMS, NASHE, PSHA y NCI se continuó trabajando en la construcción de la Ordenanza que sustentaría la creación del Tarímiat Pujutái Nunka .
  - Como parte del trabajo colectivo con las organizaciones de pueblos y nacionalidades de la provincia, y en el marco de la construcción colectiva del TPN, se determinó la firma de convenios con las nacionalidades Shuar y Achuar, estos convenios tienen la finalidad de

apoyar y fortalecer a las organizaciones de la provincia. Con fecha **15 de julio de 2022**, se desarrollaron talleres con los delegados de PSHA y NASHE con la finalidad de revisar los convenios.

- Mediante un taller de trabajo llevado a cabo el **13 de septiembre del 2022** en la sala de consejeros del GADPMS, entre NCI, el prefecto y el equipo técnico-jurídico de la prefectura se presentó y analizó el borrador de la ordenanza que establece el ACUS-Tarímiat Pujutáí Nuñka , como resultado, se decidieron algunos cambios en la estructura del documento inicial de la ordenanza.
- Mediante un taller de trabajo llevado a cabo el **03 de octubre del 2022** en la sala de consejeros del GADPMS, entre NCI, el prefecto y el equipo técnico-jurídico de la prefectura se volvió a analizar el documento de la ordenanza con las observaciones subsanadas del primer taller, luego de la revisión se determinaron algunos pequeños cambios de forma en el documento, pero de fondo y estructuración cumplía con lo requerido.
- Mediante una reunión de trabajo llevada a cabo el día **21 de octubre del 2022** en la hostería Arrayán y Piedra, entre NCI, el prefecto y su equipo técnico-jurídico y los representantes de las 4 organizaciones; se analizó el documento de la propuesta de ordenanza, teniendo como resulta algunos cambios, entre ellos se solicitó cambiar la denominación de ACUS a Territorio de Conservación y Uso Ancestral, y se determinó desarrollar una segunda reunión de trabajo.
- Mediante una reunión de trabajo llevada a cabo el día **27 de octubre del 2022** en la hostería Arrayán y Piedra, entre NCI, el prefecto y su equipo técnico-jurídico y los representantes de las 4 organizaciones se volvió a analizar el documento de la ordenanza con las observaciones subsanadas del primer taller, dándose paso a la validación del documento por parte de los 4 presidentes de las organizaciones. Uno de los acuerdos de dicha reunión de trabajo, por pedido de las organizaciones sociales, fue iniciar el proceso de Consulta Prelegislativa, para lo cual se coordinaría con cada organización la metodología de acuerdo con su propia autodeterminación.

## 4.1. Resumen del proceso para la creación del Tarímiat Pujutaí Nunka

Figura 1. Proceso para la creación del Tarímiat Pujutaí Nunka



## 4.2 Tarímiat Pujutaí Nunka (TPN)

### 4.2.1. Cosmovisión de la concepción territorial y aprovechamiento en plenitud

La concepción territorial y el aprovechamiento en plenitud desde la cosmovisión de las nacionalidades y pueblos de la provincia se integran entre las consideraciones de creación del Tarímiat Pujutaí Nunka como fortalezas para promover la sostenibilidad y manejo integral del territorio del área propuesta. En gran medida, los pueblos Shuar y Achuar consideran al territorio como el área ocupada regular y permanentemente, convirtiéndose en el hábitat en el cual se realizan actividades diarias para la vida. En él se realizan rituales que priorizan la relación del hombre con la tierra, basados además en su cosmovisión que aborda la dualidad entre el bien y el mal, el cielo y la tierra, la luz y la oscuridad en el bosque para la comunicación con la naturaleza; gracias a la cual, el ser humano se relaciona con la divinidad, pues ahí se encarnan un sin número de energías positivas y negativas, en base a las cuales se establecen las prácticas sociales, económicas, culturales de ocupación del tiempo, trabajos, entre otras. Así, en la siembra se implora a Nunkui para que haya abundancia, o a Unki en la pesca, por ejemplo.

En sí, se concibe al territorio como un lugar de convivencia y complementariedad, donde existe equilibrio entre los recursos naturales y los herederos Shuar/Achuar/Aents u otros, todo reconocido como Tarímiat.

El Tarímiat, es el conjunto de elementos esenciales que articulan a tres grandes dimensiones de la vida: el ser humano o ser social, la naturaleza y la espiritualidad. Engloba la cosmovisión de las nacionalidades amazónicas, dando origen a la existencia de una familia, la cual se desenvuelve en un ambiente de respeto, solidaridad, equilibrio e identidad.

A la par, el aprovechamiento del territorio en plenitud conlleva la posesión de los conocimientos culturales, las prácticas, los valores culturales, la satisfacción de la vida, las relaciones intrafamiliares, las relaciones con la naturaleza, la espiritualidad, el uso y ocupación del territorio y el aprovechamiento de la riqueza natural; contrastando el manejo histórico del entorno natural, con la vida actual. Las dinámicas actuales influyen las formas tradicionales de vida a través de la aculturización, el avance tecnológico, la globalización; lo que conlleva en gran medida aceptación y adopción de prácticas ajenas a su cultura.

Las prácticas tradicionales de manejo del territorio en posesión ancestral, idóneas para llevar una vida plena en el territorio se identifican como fundamentales e intrínsecas en la individualidad cultural del aents Shuar y Achuar.

Se reconoce que la existencia de la riqueza de diversidad biológica, en una cultura de selva, es para el beneficio humano, siendo esta la razón principal para respetar y cuidar la naturaleza.

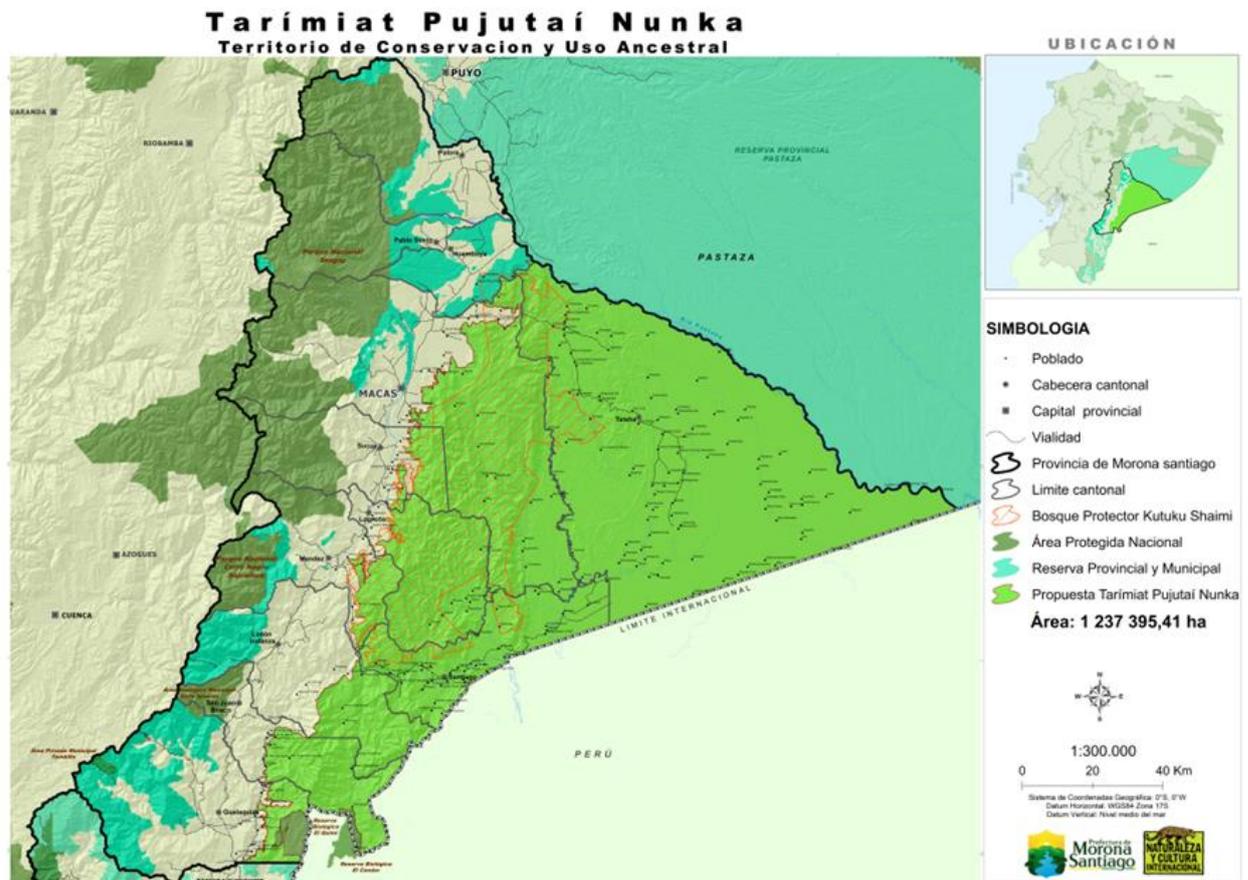
En sí, el buen vivir o la vida en plenitud no es un planteamiento subyugado al paradigma del desarrollo, surge ligado más bien a aspectos espirituales resultantes de un equilibrio entre el ser, el pensar y el sentir. Esto significa que “para vivir bien o vivir en plenitud, primero hay que estar bien”. Lo cual implica estar en armonía consigo mismo y posteriormente relacionarse en armonía con todas las formas existentes de vida.

Por estas razones, los Shuar y los Achuar se definen como pueblos que defienden la naturaleza y luchan contra todo aquello que contradiga a los principios de equilibrio entre el ser humano y la naturaleza ya que van en contra de los principios de la vida y de la vida en plenitud.

El TPN es un territorio que “se encamina a garantizar el respeto de los derechos de la naturaleza, los principios ambientales, la protección de las fuentes de agua, la regulación del clima y los ecosistemas frágiles asociados, con participación social que permita el acceso y

aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos, en el marco de los derechos colectivos”.

Mapa 1. Área correspondiente al Tarímiat Pujutái Nunka



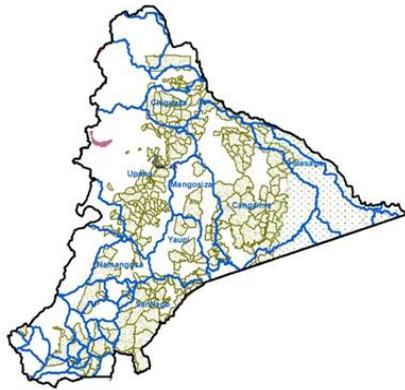
El Tarímiat Pujutái Nunka busca:

- a) Proteger, conservar y restaurar ecosistemas frágiles y amenazados, prioritariamente aquellos asociados al recurso hídrico, biodiversidad y culturas ancestrales
- b) Planificación articulada hacia el ordenamiento territorial conjunto de las áreas que forman parte del Tarímiat Pujutái Nunka y sus zonas de influencia.
- c) Reconocer las categorías de protección territorial de los GADs de Morona Santiago y las Nacionalidades en sus Planes de Vida; potenciar su implantación y ejecución en el marco de la inclusión.
- d) Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos
- e) Acciones concretas para la mitigación, adaptación al cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

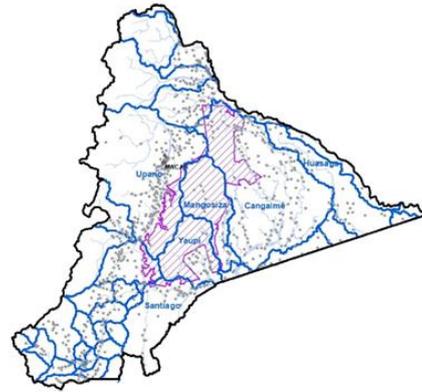
#### 4.2.1.1. Delimitación

Considerando los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, incluida la creación del área de conservación, así como el diagnóstico de la situación de las áreas de conservación existentes en la provincia, que considera las áreas cuya protección y manejo es prioritaria, y que no cuentan con ninguna categoría de conservación y manejo, se integraron criterios que enfocan las prioridades de conservación y manejo del territorio, a través de capas de información geográfica, con las cuales se pudo visualizar el estado del territorio y sobre esta base proponer una delimitación del área de conservación provincial.

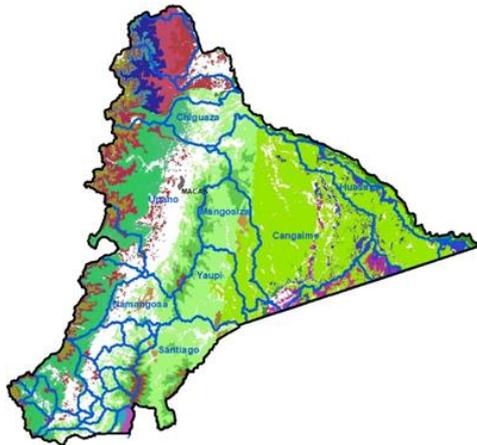
*Figura 2. Proceso de delimitación del Tarímiat Pujutáí Nunka*



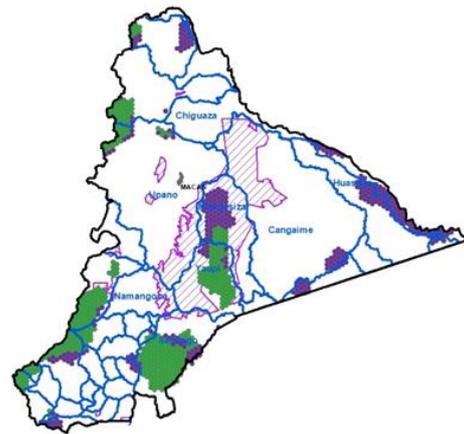
(a) Territorios de las nacionalidades y pueblos originarios



(b) Áreas de importancia hídrica



(c) (d) Remanentes ecosistémicos y captación de carbono



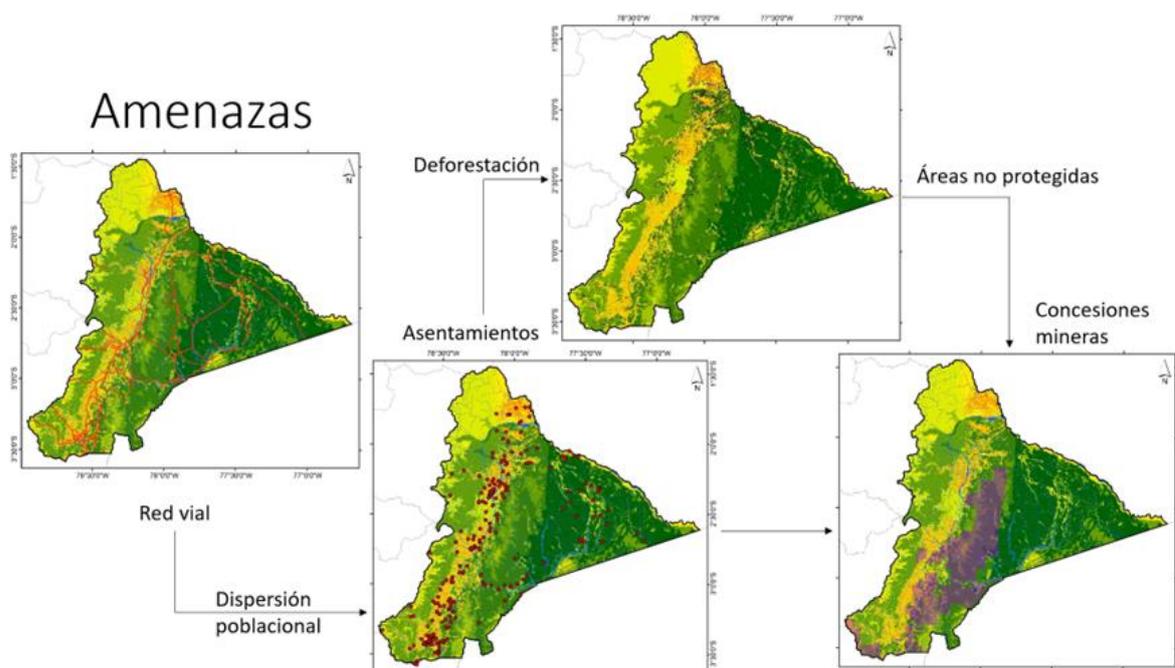
(e) Biodiversidad vulnerable e irremplazable

El análisis para la delimitación propuesta del área de conservación provincial en el territorio de Morona Santiago partió de la consideración de varios criterios mapeables. Entre ellos, la presencia y distribución de los territorios de las nacionalidades y pueblos originarios (a),

identificación de áreas de importancia hídrica y beneficiarios del agua (b), la extensión de remanentes ecosistémicos altamente biodiversos (c), existencia de bosques con alta capacidad de captación de carbono (d), biodiversidad (BD) irremplazable y amenazada (e), principalmente. Con ello se evidencia la importancia que conlleva la conservación de estos ecosistemas para todas las poblaciones que dependen de sus funciones.

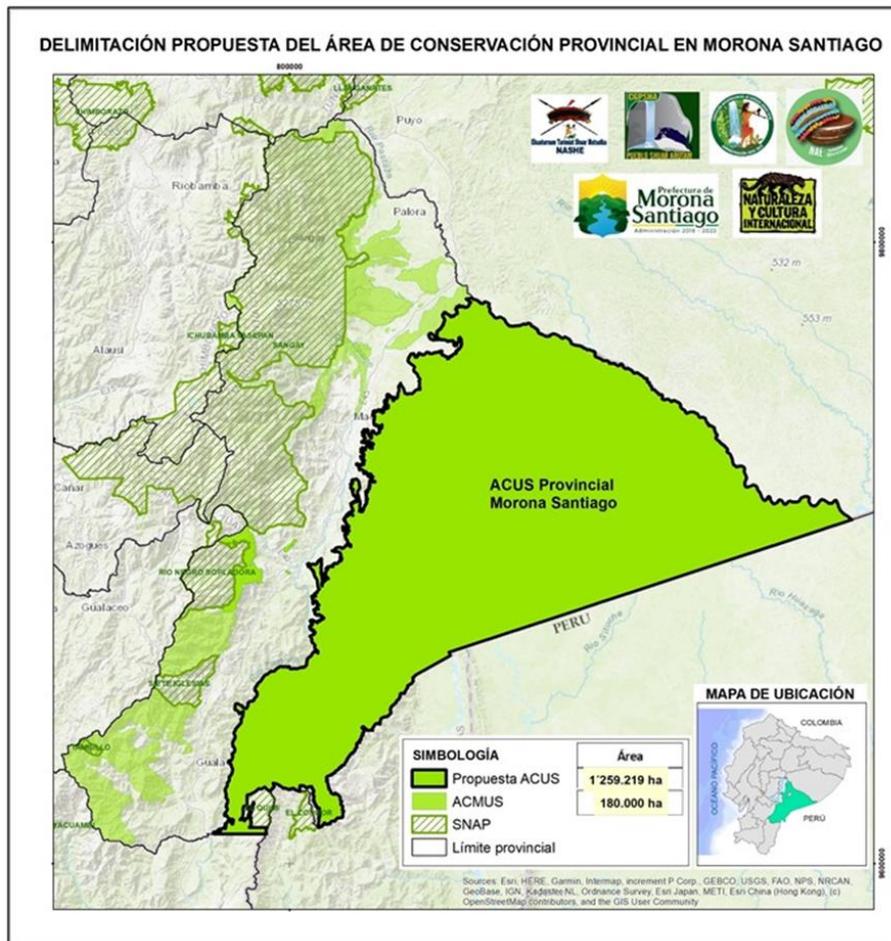
Se complementó con la identificación y observación de la situación de las principales presiones a las que se exponen los remanentes ecosistémicos y culturas de la provincia, especialmente las concesiones mineras, la apertura no planificada de vías, la deforestación relacionada a la tala ilegal y expansión de la frontera agropecuaria, y la dispersión poblacional como se observa en la siguiente figura:

*Figura 3. Presiones sobre los recursos naturales, ecosistemas y culturas locales*



En base a lo expuesto, se realizó la delimitación geográfica propuesta para el Territorio de Conservación y Uso Ancestral de Morona Santiago (Fig.3), con la cual se busca determinar una opción que, además de integrar los criterios expuestos, se consolide en un modelo de gestión viable con el apoyo de los actores clave del territorio, orientando además una administración integral y autónoma en un futuro cercano.

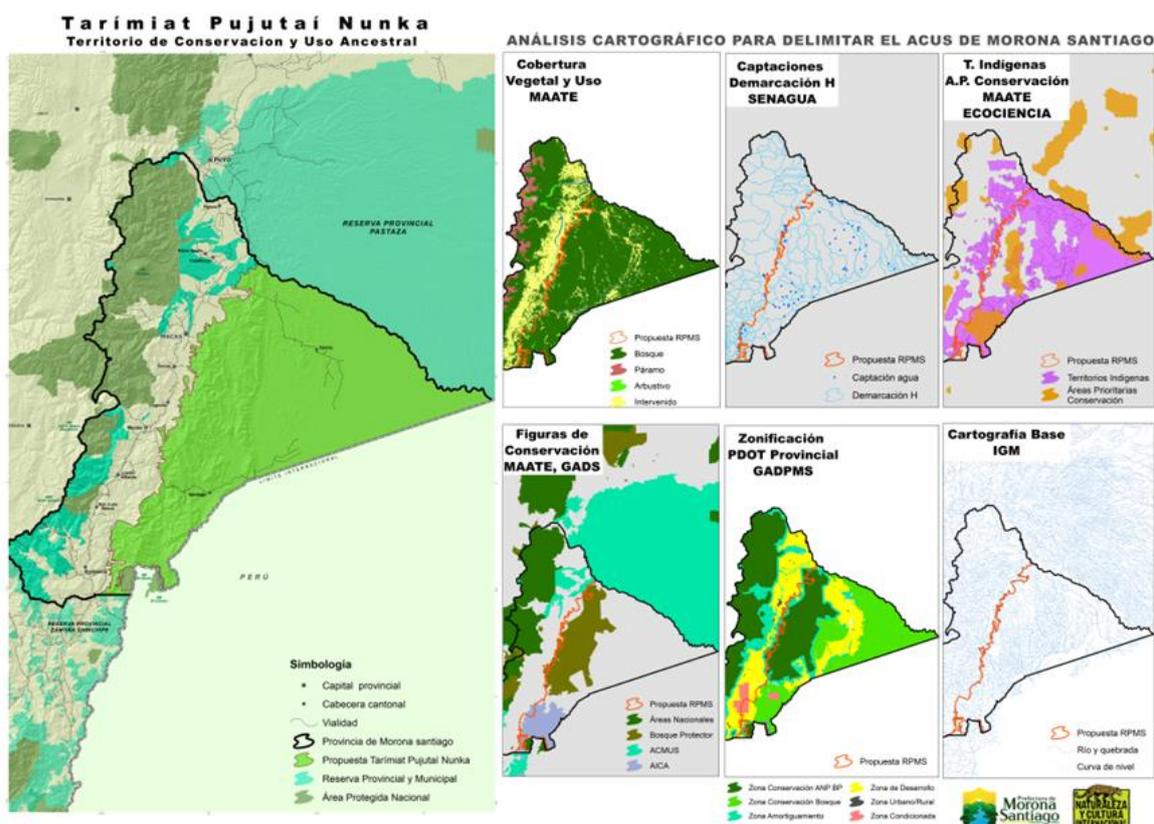
*Mapa 2. Primera propuesta de delimitación del Área de Conservación Provincial en Morona Santiago*



El área propuesta inicialmente contemplaba una superficie de 1'259.000 ha aproximadamente.

Para establecer los límites del área de conservación, se realizaron varios talleres de trabajo entre los técnicos de la prefectura, de las organizaciones y de NCI, como resultado de esto se obtuvieron cuatro propuestas de delimitación, las cuales fueron sometidas a consulta y validación de la máxima autoridad de la provincia el prefecto Tlgo. Rafael Antuni, el día 20 de julio de 2021, quien decidió impulsar una propuesta amplia que incluyen el B.P. Kutukú – Shaimi y hacia el Este los territorios de los pueblos y nacionalidades.

Figura 4. Análisis cartográfico para la delimitación del Tarímiat Pujutái Nuñka



#### 4.2.1.2. Localización y Superficie

La demarcación del territorio se singulariza de la siguiente manera: al norte con el límite provincial de Pastaza y Río Pastaza por división, al este con la República del Perú y límite internacional por división, al sur con la provincia de Zamora Chinchipe y al oeste con accidentes geográficos (filos de cumbre, ríos, hondonadas y cotas de altura).

El territorio de conservación y uso ancestral “Tarímiat Pujutái Nuñka ” comprende 1’237.395.41 ha y está ubicado en nueve cantones de la provincia de Morona Santiago: Taisha, Morona, Sucúa, Logroño, Méndez, Tiwintza, Limón Indanza, San Juan Bosco y Gualaquiza, distribuidos de la siguiente manera:

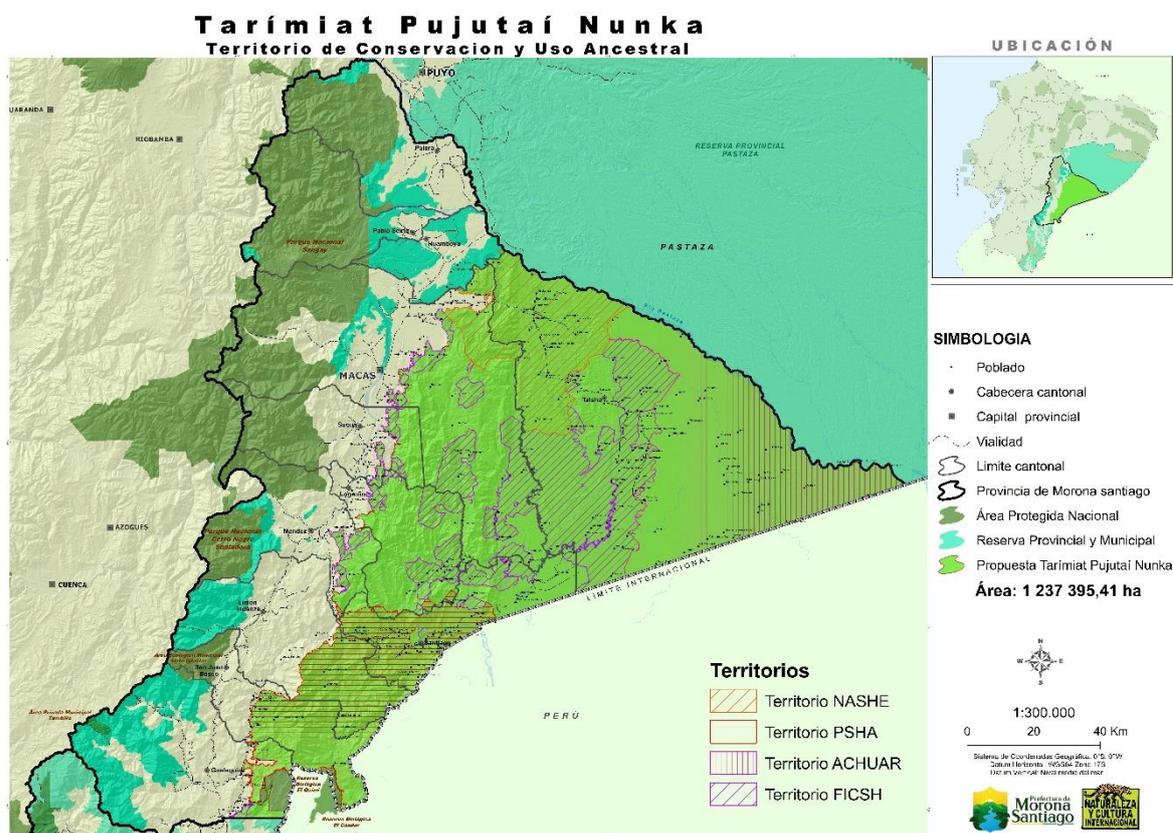
Tabla 1. Cantones, superficies y porcentajes correspondientes dentro del Tarímiat Pujutái Nuñka

Cantón	Área/TPN/ha	%
Morona	218147,47	17,63
Gualaquiza	18517,57	1,50
Limón Indanza	56867,28	4,60
Santiago	21048,78	1,70
Sucúa	23988,81	1,94
Huamboya	203,16	0,02

Cantón	Área/TPN/ha	%
San Juan Bosco	62996,32	5,09
Taisha	613521,26	49,58
Logroño	104145,82	8,42
Tiwintza	117958,95	9,53
<b>Total</b>	<b>1237395,41</b>	<b>100,00</b>

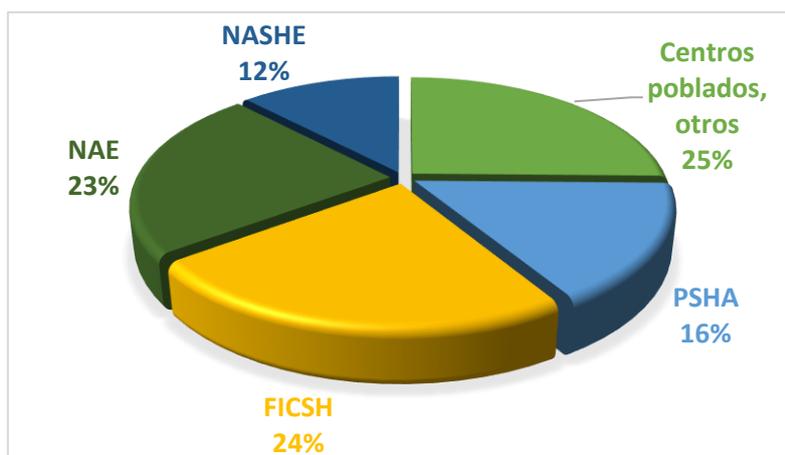
Es fundamental mencionar que, la mayor parte del Tarímiat Pujutai Nunka se encuentra en el territorio de cuatro organizaciones de pueblos y nacionalidades, esto son la Nación Shuar del Ecuador (NASHE), el Pueblo Shuar Arutam (PSHA), la nación Achuar del Ecuador (NAE) y la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), tal como se muestra en el siguiente mapa:

*Mapa 3. Distribución del territorio de las organizaciones dentro del Tarímiat Pujutai Nunka en Morona Santiago*



La superficie de las organizaciones es de 924,528.38 hectáreas lo que representa el 74,72 % de la superficie total del TPN, distribuidos de la siguiente manera:

**Figura 5.** Porcentaje de Territorio de las organizaciones de pueblos y Nacionalidades en el Tarímiat Pujutaí Nuᅇka



**Tabla 2.** Organizaciones y áreas dentro del Tarímiat Pujutaí Nuᅇka

Organización	Área/ha/Tarímiat
PSHA	198095,64
FICSH	291007,52
NAE	285692,03
NASHE	149733,19
<b>Total dentro Tarímiat Pujutaí Nuᅇka</b>	<b>924528,38</b>

Respecto a la población que habita dentro del territorio de conservación y uso ancestral “Tarímiat Pujutaí Nuᅇka”, más de 200 comunidades viven en el TPN, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 3.** Organizaciones y número de poblados dentro del Tarmimiat Pujutai Nuᅇka

Organización	Nro de poblados dentro del TPN
PSHA	78
FICSH	90
NAE	37
NASHE	31

#### 4.2.1.3. Importancia ecológica del Tarímiat Pujutaí Nuᅇka

El Tarímiat Pujutaí Nuᅇka constituye una pieza fundamental de conectividad y conservación, pues de norte a sur conecta los bosques amazónicos de las provincias de Pastaza y Zamora

Chinchi, completando así un área de aproximadamente 4 millones de hectáreas; y de este a oeste conecta con la cordillera de los andes y la llanura amazónica de Perú.

Según datos del Ministerio del Ambiente, la cobertura vegetal del ACUS en su mayoría es bosque en muy buen estado de conservación, además es importante mencionar que dentro del TPN se encuentra el Bosque Protector Kutukú Shaimi, el cual forma parte del Sistema de Áreas Protegidas.



*Imagen 1. Jaguar melánico (Panthera onca) captado en cámaras trampa en Limón Indanza*

#### *4.2.1.4. Etnias del Tarímiat Pujutáí Nuñka*

En el Tarímiat Pujutáí Nuñka, coexisten varias etnias, como lo son: Shuar, Achuar y Mestiza, en donde el 48,36 % de la población de la provincia de Morona Santiago constituyen población indígena (Prefectura de Morona Santiago, 2019). A continuación, se presenta una breve descripción de estas importantes etnias de la Provincia de Morona Santiago.

La nacionalidad shuar que, etimológicamente, significa “gente” o “persona”, son la etnia más importante del país; con lenguaje, costumbres y formas de vida propias, es decir, una cultura única. Son el pueblo amazónico más numeroso (aproximadamente 110.000 individuos). Su idioma oficial es el shuar chicham, y poseen una gran riqueza cultural y religiosa, cuya principal filosofía es el respeto a la naturaleza; no obstante, en los últimos tiempos atraviesan fuertes procesos de aculturación y pérdida de identidad, por influencias de otras culturas, degradación de su territorio y por el rechazo social (Balcazar, 2016; Gálvez, 2010).

La permanencia de los Shuar en sus territorios ancestrales les ha permitido una vida satisfactoria sin que ello signifique dificultades entorno a la dotación de algunos servicios básicos. Este grupo cultural poco a poco se han ido adaptando a las exigencias de la vida contemporánea, aunque mantienen un principio colectivo como es la posesión colectiva de la tierra (Prefectura de Morona Santiago, 2019).

La nacionalidad Achuar es un pueblo milenario, asentado en la amazonia fronteriza Ecuador-Perú, practican el cultivo a micro escala, es decir que regularmente establecen nuevos espacios para cultivos (conocidos como "chacras") en áreas de vegetación boscosa. También, viven de la caza, pesca y de la recolección en el bosque húmedo tropical. La comida y bebida más importante de los Achuar es el nijiamanch, conocida comúnmente como Chicha. La lengua Achuar pertenece al grupo etnos lingüístico-cultural de los javerianos, al igual que los Shuar (Santiak et al., 2013).

Su identidad nace del hecho de permanecer por muchas generaciones en un territorio determinado y de los significados simbólicos que provienen de la naturaleza y las relaciones sociales que se construyen. Arutam, representada hasta la actualidad como la "máxima energía" que cuida la selva, es respetada por adultos y jóvenes de esta nacionalidad, los achuar han considerado al bosque como el lugar donde siempre han vivido y especialmente el sitio en donde se encuentra el Arutam que es el ser que les provee de Kakaram que es la fuerza o energía que les da vida." (Santiak et al., 2013).

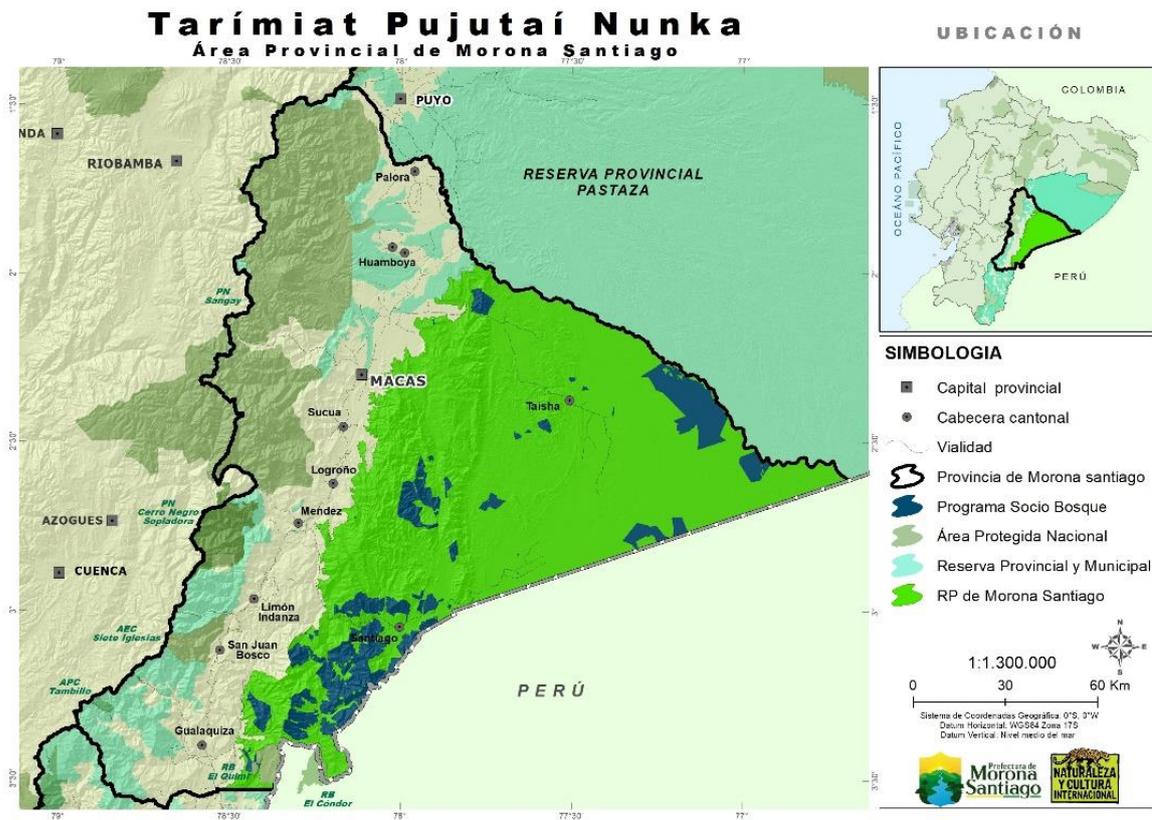
La etnia mestiza o colonos representan aproximadamente el 46.58%, en su mayoría se encuentran concentrados en la ciudad de Macas, Santiago de Méndez y Sucúa (Prefectura de Morona Santiago, 2019).

#### *4.2.1.5. Otras iniciativas de conservación incluidas dentro del Tarímiat Pujutaí Nuṅka*

La iniciativa Tarímiat Pujutaí Nuṅka incluye varias iniciativas de conservación complementarias como aquellas áreas que se encuentran dentro del Programa SocioBosque.

La revisión cartográfica permite establecer que dentro del Tarímiat Pujutaí Nuṅka existen un total de 153 799.61 ha., como puede observarse en el mapa a continuación.

*Mapa 4. Áreas correspondientes al programa SocioBosque dentro del Tarímiat Pujutáí Nunka*



Es importante mencionar que el establecimiento del Tarímiat Pujutáí Nunka de ninguna manera afecta a lo establecido en los convenios del Programa SocioBosque, sino que más bien, de alguna manera, los complementa y les proporciona un nuevo mecanismo de blindaje legal para su conservación, amparado en la normativa provincial.

### 4.3. Acciones futuras

El establecimiento del Tarímiat Pujutáí Nunka es el punto de partida para el trabajo en conjunto por conservar nuestra biodiversidad, pero al mismo tiempo, debemos apoyar e impulsar el desarrollo de quienes habitan en el TPN, es la oportunidad de demostrar al país y al mundo que la conservación va de la mano con el desarrollo sostenible y consciente.

Existe potencial turístico natural que debe ser apoyado, existen bioemprendimientos que ya se están trabajando en territorio.

## 5. RESULTADOS

- Como resultado de toda esta construcción colectiva, tenemos una propuesta de ordenanza que establece el Territorio de conservación y uso ancestral “Tarímiat Pujutái Nunka”, el documento se encuentra dividido en cinco capítulos, con un total de 28 artículos, así como disposiciones generales y transitorias (documento adjunto).
- Como se ha podido mostrar en los antecedentes, la construcción del TPN ha sido un trabajo arduo y conjunto, entre las organizaciones de pueblos y nacionalidades, el GADPMS con el apoyo de NCI. El área, el nombre y los límites del TPN han sido construido colectivamente, respetando siempre la cosmovisión de los pueblos ancestrales quienes milenariamente han habitado dentro del TPN.
- Como parte del trabajo que involucra el área provincial TPN, logramos, por voto unánime el 16 de marzo del 2022, en Manaus – Brasil durante la Reunión Anual del GCF, “Bosques, Sociedad y Economía Verde: Nuevos modelos de desarrollo para el futuro del planeta”, que la provincia de Morona Santiago sea aceptada como observador del GCF, lo cual es fundamental para continuar trabajando por la conservación de los bosques amazónicos.
- En el marco del proceso de la construcción del “*Tarímiat Pujutái Nunka*”, hemos firmado un convenio, el 14 de septiembre de 2022, con las organizaciones PSHA y NASHE para el fortalecimiento de su gobernanza.
- El proceso de consulta prelegislativa ya ha iniciado, ha sido desarrollado conforme lo establece el ordenamiento jurídico existente; se han realizado talleres de validación con los presidentes de las 4 organizaciones. Adicionalmente, ya se desarrolló la consulta prelegislativa en el territorio de la Nacionalidad Achuar del Ecuador, obteniendo un resultado positivo, y al momento, se está realizando este proceso en el territorio del Pueblo Shuar Arutam.
- A la fecha del presente informe se ha venido desarrollando el proceso de Consulta Prelegislativa, de acuerdo con las metodologías establecidas en reuniones de trabajo con cada organización. Así: la Nación Achuar del Ecuador – NAE propuso el desarrollo de una Asamblea única con las dirigencias de cada una de las Asociaciones ubicadas dentro del territorio provincial. La Asamblea se desarrolló el día FECHA, obteniéndose un pronunciamiento favorable respecto del cuerpo legal. Así mismo, con la organización Pueblo Shuar Arutam – PSHA, se coordinó el desarrollo de seis Asambleas en territorio con las diferentes Asociaciones base y una Asamblea final resolutoria que convoque a la

totalidad de dichos representantes. Para este momento se han desarrollado cuatro de dichas asambleas en territorio. De cada una de estas asambleas se han levantado actas y se cuenta con un registro de asistencia y registro fotográfico que dan cuenta de la participación de las bases de las organizaciones.

## 6. RECOMENDACIONES

El proceso de consulta prelegislativa ha iniciado y se encuentra en desarrollo, por ello es necesario recomendar a su Autoridad se realicen las gestiones correspondientes para que el Seno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago se reúna, conozca y debata el proyecto de **Ordenanza que establece el Territorio de Conservación y Uso Ancestral "Tarimiat Pujutai Nunka"**, conforme el procedimiento parlamentario establecido, esperando que pueda ser aprobado en primer debate.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política del Ecuador, 218 (2008).

Balcázar, R. (2016). *Investigación de la pintura corporal Shuar y su significado, para la creación de un manual y sus aplicaciones gráficas*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial Suplemento 983 1 (2017).

[http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/07julio/A2/ANEXOS/P  
ROCU\\_CODIGO\\_ORGANICO\\_ADMINISTRATIVO.pdf](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/07julio/A2/ANEXOS/PROCU_CODIGO_ORGANICO_ADMINISTRATIVO.pdf)

Galvez, M. (2010). *Guía Puyo. Guía Comercial, Pro-fesional y Turística de Pastaza, Culturas Indígenas de Pastaza*. Indígenas Shuar. <http://www.guiapuyo.com/index.php>

Acuerdo Ministerial 083, Pub. L. No. 83, Procedimientos para la declaración y gestión de áreas protegidas 1 (2016). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)

Prefectura de Morona Santiago. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Morona Santiago*.

Santiak, T., Pedro, A., Rumpik, T., Liciardy, B., & Jimpikit, M. J. (2013). *La Indumentaria y la desvalorización cultural* [Tesis de pregrado]. Universidad de Cuenca.